

Dan otro frenón al 'electrolinazo'

REFORMA / STAFF

Un juez declaró inconstitucional el aumento de entre 407 y 775 por ciento en las tarifas de transmisión que la CFE cobra a los productores privados, conocido como electrolinazo, autorizado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) en junio pasado.

Juan Pablo Gómez Fierro, juez Especializado en Competencia Económica, concedió en las últimas semanas al menos nueve amparos por ser un incremento “despro-

porcional y arbitrario”, que afecta la generación de energías renovables.

Las nuevas tarifas “lesionan desproporcionadamente las prerrogativas y condiciones de los titulares de contratos de interconexión legados

que operan con centrales eléctricas a partir de fuentes de energía renovable o cogeneración eficiente”, afirmó el juez.

Los amparos fueron concedidos a Sanborns, Coppel, La Moderna, Bimbo, Peñoles, Nissan, Peñafiel, Subur-

bia y hasta a BioPappel Scribe, propiedad del compadre de Andrés Manuel López Obrador.

También a las generadoras Enerkin, Eólica 3 Mesas, Eólica Huimilpan y Generadores Eólicos de México.



Una tras otra

Reveses a la 4T en materia de electricidad en 2020.

ABRIL: Cenace prohíbe interconectar nuevas centrales eólicas y solares al Sistema Eléctrico Nacional
Suspendida y declarada inconstitucional

MAYO: Sener emite la Política de Confiabilidad del SEN
Suspendida y declarada inconstitucional

JUNIO: CRE autoriza aumentos de hasta 775 por ciento en tarifas de CFE a productores privados
Suspendida, declarada inconstitucional

JULIO: Sener emite el Programa Sectorial de Energía 2020-2024
Suspendido en todo lo que afecte el uso de energías renovables

OCTUBRE: CRE prohíbe sumar nuevos socios
Un juez suspendió, otro negó suspender

